

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA LA INFANCIA



ÍNDICE

I. Introducción	<i>pág. 1</i>
II. Justificación	<i>pág. 2</i>
III. Metodología	<i>pág. 3</i>
IV. Personas destinatarias	<i>pág. 3</i>
V. Recursos	<i>pág. 4</i>
VI. Contenidos	<i>pág. 6</i>
VII. Bibliografía	<i>pág. 7</i>

I. INTRODUCCIÓN

La sexualidad es un concepto multidimensional, pues está formada por factores biológicos, psicológicos y sociales, constituyendo también una función básica del ser humano. Guarda, además, una estrecha relación con el estado de salud y con la calidad de vida de las personas. La OMS define la sexualidad como “un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (OMS, 2006). Además, nuestra sexualidad forma parte de nuestra salud, que es un Derecho Humano, dentro del que se observa la efectividad de nuestra Salud Sexual y Reproductiva.

La infancia es un ciclo vital en nuestro desarrollo mental, físico y emocional. La educación es una herramienta clave para dotar de herramientas válidas y conscientes a lxs niñxs a la hora de conocer sobre su sexualidad y sus derechos sexuales y reproductivos. Creemos que son necesarios programas de Educación Sexual que aborden la posible desinformación sobre la sexualidad.

II. JUSTIFICACIÓN

En el XIII Congreso Mundial de Sexología, que tuvo lugar en Valencia en 1997, se redactó la Declaración Universal de los Derechos Sexuales. Fue aprobada en el siguiente Congreso Mundial de Sexología en Hong Kong (1999). Los derechos sexuales enunciados en esta Declaración deben ser respetados y reconocidos por todas las personas y sociedades para que todas las personas puedan desarrollar una sexualidad saludable. Estos derechos son los siguientes:

- Derecho a la libertad sexual,
- Derecho a la autonomía, a la integridad y a la seguridad sexual del cuerpo,
- Derecho a la privacidad sexual,
- Derecho a la equidad sexual,
- Derecho al placer sexual,
- Derecho a la expresión sexual emocional,
- Derecho a la libre asociación sexual,
- Derecho a tomar decisiones reproductivas libres y responsables,
- Derecho a la información basada en conocimiento científico,
- Derecho a la educación sexual comprensiva,
- Derecho al cuidado de la salud sexual.

En España, actualmente está vigente la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta Ley adopta un enfoque basado en la igualdad de género y la coeducación en todas las etapas del aprendizaje, fomentando así la igualdad efectiva entre todas las personas, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad sexual y afectiva. Asimismo, se contempla una orientación educativa y profesional que incluya la Educación para la Salud, abarcando también la sexo-afectiva. Asimismo, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual establece que se incluirán en los currículums escolares la coeducación y una pedagogía que desarrolle temario de educación afectivo-sexual para todos los niveles educativos, adecuados para cada edad.

Lxs alumnxs son sujetos de derecho, autónomos e independientes, que deben disfrutar de sus derechos de manera efectiva, con opiniones y necesidades que se deben tener en cuenta. Creemos que los centros educativos contribuyen a la construcción de la ciudadanía respetando los derechos y necesidades de la infancia.

III. METODOLOGÍA

Para acercar una Educación Sexual de calidad y contenido adecuado a cada nivel educativo, se usará una metodología activa-participativa, basada en el trabajo colectivo, la comunicación y el intercambio entre alumnado y persona(s) facilitadora(s) de los talleres. Con ello se espera construir el taller con el alumnado participante, para que cualquier duda también forme parte de los talleres y de los contenidos abordados durante las sesiones. Asimismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por el profesorado en cuanto a propuestas de temas que piensen que deben ser tratados, en base a las necesidades que hayan reconocido o interacciones que hayan observado en sus grupos. También se realizará una evaluación de los talleres impartidos, así como de la participación y los temas abordados.



IV. PERSONAS DESTINATARIAS

La población diana de este proyecto es el alumnado del segundo y tercer ciclo educativo de Educación Primaria, es decir, los cursos 3º a 6º de Educación Primaria de los Colegios Rurales Agrupados de la Alta Ribagorza. Se incluyen las Escuelas de Cerler, Benasque, Castejón de Sos, Laspaúles y Sahún.

Los contenidos se adaptarán específicamente a la edad del curso escolar en el que se desarrolle cada taller.

V. RECURSOS

RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales que utilizaremos para desarrollar este proyecto serán los siguientes:

SESIONES TEÓRICAS	<ul style="list-style-type: none">- Ordenador- Proyector- Altavoces- Presentación a proyectar
DINÁMICAS Y ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Material de papelería: bolígrafos, pinturas, cartulinas, tijeras- Fichas de las actividades- Pelota- Hilo- Buzón
MATERIAL COMPLEMENTARIO	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopias- Anexos- Dossiers- Folletos

RECURSOS LOGÍSTICOS

Se contará con las instalaciones que el centro educativo disponga para la realización de los talleres. Se necesitará una toma eléctrica para poder conectar el ordenador, y, preferiblemente, un proyector para compartir la documentación con la clase.

RECURSOS HUMANOS

El equipo de trabajo está formado por una persona facilitadora los talleres y responsable del proyecto. Marina Diez-Pastor Prado. Es residente en Cerler, es Sexóloga y Educadora Comunitaria, licenciada en Derecho y Ciencias Políticas. Tiene amplia experiencia impartiendo talleres de Educación Sexual, Derechos Humanos y Género en infancia y adolescencia. Esta facilitadora contará, si necesario y según el taller, con el apoyo de al menos otra persona experta en la temática específica del taller a impartir, previa información y confirmación al centro educativo.

Marina Diez-Pastor forma parte y colabora con la Asociación Sexológica Lilith, con NIF G10591170, con domicilio fiscal c/ Vieja de Pinto, nº6, Puente Alcocer, Madrid. La Asociación Sexológica Lilith, formada por un equipo multidisciplinar (psicología, pedagogía, ciencias sociales), nace de la sororidad, los cuidados y la necesidad de crear un tejido social seguro y libre de (pre)juicios, una red a la que podamos recurrir y nos sostenga. Colabora con diversas entidades socio-comunitarias y educativas, así como con ayuntamientos desarrollando programas públicos de Educación Sexual, Género y Feminismos.



Asociación Lilith

— Sexología y Género —

VI. CONTENIDOS

El proyecto se compone de tres talleres, que se dividen en las siguientes temáticas:

TALLER 1: CONOCIENDO LA SEXUALIDAD

1. Introducción y presentación del proyecto
2. Definición de sexualidad
3. ¿Qué es la sexualidad?
4. Cuerpo(s)
5. Dudas y preguntas

TALLER 2: DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

1. Resolvemos dudas
2. ¿Qué son los Derechos Sexuales y Reproductivos?
3. ¿Qué es el consentimiento?
4. Prevención de violencias y abusos
5. Dudas y preguntas

TALLER 3: DIVERSIDADES SEXUALES Y DE GÉNERO

1. Resolvemos dudas
2. Abordando la diversidad
3. Enfoque interseccional
4. ¿Qué es la orientación sexual?
5. ¿Qué es la identidad de género?
6. Dudas y preguntas
7. Despedida

Consideramos que poder desarrollar un programa de Educación Sexual prolongado en el tiempo aporta unos resultados más beneficiosos para el alumnado, tanto en lo que refiere a aprendizaje, como al nivel de confianza con la persona facilitadora para presentar dudas. Cada taller tendrá una duración de 2 horas y será impartido una vez al mes, durante tres meses.

El contenido podrá variar en función de los temas que quiera tratar el alumnado, dándole prioridad a esto.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Legislación

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

Ley Orgánica de garantía de la libertad sexual. Proyecto de ley aprobado. 30 de mayo de 2022. Recuperado de https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-62-6.PDF

Páginas web

IPPF (2022). Sexual Rights. Recuperado de <https://www.ippf.org/resource/sexual-rights-ippf-declaration>

IES Ramón y Cajal (2022) Charla Educación Sexual y Familia. Recuperado de <https://ramonycajalhuesca.catedu.es/charla-afectivo-sexual-4o-y-2o-eso/>

Seminario de la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud (RAEPS). XI Jornada. Educación integral de la sexualidad. Recuperado de <https://www.aragon.es/-/xi-jornada-educacion-integral-de-la-sexualidad>

Artículos de prensa

Bartolomé, A. (2021, abril 13). España, a la cola de Europa en Educación sexual. Magisterio. Recuperado de <https://www.magisnet.com/2021/04/espana-a-la-cola-de-europa-en-educacion-sexual/>

Informes y artículos académicos

Cruz, C. y Diezma, J.C. (2008). Construyendo sexualidades, o cómo educar la sexualidad de las hijas y de los hijos. Recuperado de https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/2264_d_construyendo_sexualidades.pdf

Gerencia del Área de Salud de Plasencia (2011). Proyecto de educación afectivo sexual para adolescentes. Recuperado de <http://www.areasaludplasencia.es/wasp/pdfs/7/711127.pdf>

Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia. Instituto Andaluz de la Mujer. Educación Afetivo-Sexual en la Educación Primaria. Recuperado de https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/1999/10946_guiaprofesorado.pdf

Montero, A. (2011). Educación Sexual: un pilar fundamental en la sexualidad de la adolescencia. Rev. Méd. Chile, 139(10). doi: 10.4067/S0034-98872011001000001

Organización Mundial de la Salud (2019). Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes. Ginebra: OMS. Recuperado de <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241514606>

Parlamento Europeo, Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (2021). Informe sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0169_ES.html#_section2

UNESCO (2009). Principes directeurs internationaux sur l'éducation sexuelle : Une approche factuelle à l'intention des établissements scolaires, des enseignants et des professionnels de l'éducation à la santé. Paris: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281f.pdf>

UNESCO (2015). L'Éducation Sexuelle Complète. Une étude mondiale, 2015. Paris: Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235707_fre/PDF/235707fre.pdf.multi

UNESCO (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1vBQPLIIPQIPwLdPv_JzsWd-KL7VXCXdd/view

World Association for Sexual Health (2014). Declaración de los Derechos Sexuales. Recuperado de https://worldsexualhealth.net/wp-content/uploads/2013/08/declaracion_derechos_sexuales_sep03_2014.pdf